



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Gallo, Klaus

Þý Jeremy Bentham y la Feliz Ex presencia del utilitarismo en Buenos Aires 1821-1824.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Þý Gallo, K. (2002). *Jeremy Bentham y la Feliz Experiencia : presencia del u*
1821-1824. *Prismas*, 6(6), 79-96. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto
de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2761>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Jeremy Bentham y la “Feliz Experiencia”

Presencia del utilitarismo en Buenos Aires 1821-1824

Klaus Gallo

Universidad Torcuato Di Tella

La supuesta influencia que ejercieron el filósofo inglés Jeremy Bentham y sus ideas utilitaristas en el itinerario político de Bernardino Rivadavia, particularmente durante la gestión de éste en la llamada “Feliz Experiencia” del gobierno porteño de Martín Rodríguez (1821-1824), ha sido mencionada por numerosos historiadores en el pasado. El epistolario que mantuvieron estos dos hombres durante el período que abarca los años 1818-1824 es señalado usualmente como la evidencia más conclusiva para determinar la filiación ideológica de Rivadavia con las ideas benthamianas. Dicha vinculación ya había atraído la atención de algunos prestigiosos políticos y escritores argentinos del siglo XIX, como Domingo Faustino Sarmiento y Bartolomé Mitre, entre otros. Este último, precisamente, pronunció un discurso con motivo del centenario del nacimiento de Rivadavia, el 20 de mayo de 1880, en el cual se remarcaba el legado benthamiano del homenajeado:

Fue entonces [la década de 1820], también, cuando en la fuente original de ingenio profundo de Jeremías Bentham, su maestro y amigo —gran pensador y mal escritor como él [Rivadavia]—, bebió las nuevas inspiraciones de la reforma en el orden político y moral, emancipándose del formalismo y de las trabas de la rutina, para marchar con paso atrevido y sin bagaje inútil por el ancho camino del progreso y del liberalismo moderno.¹

Unos años antes, Sarmiento había reflejado de manera irónica, en su célebre *Facundo*, el impacto que generaban en el incipiente ambiente académico rioplatense de comienzos de la década de 1820 los escritos del filósofo inglés, y de qué manera se convertía en un ingrediente más dentro del antagónico contexto Buenos Aires/Interior:

—¿...Por qué autor estudian ustedes legislación allá?, preguntaba el doctor Jijena a un joven de Buenos Aires... —Por Bentham. —¿Por quién dice usted? ¿Por Benthancito?, señalando con el dedo el tamaño en dozavo en que anda la edición de Bentham..., ¡ja, ja, ja!... ¡por Benthancito! En un escrito mío hay más doctrina que en esos mamotretos. ¡Qué universidad y qué doctorzuelos!²

¹ Publicado en Bernardino Rivadavia, *Páginas de un Estadista*, Buenos Aires, 1945, pp. 196-197.

² D. F. Sarmiento, *Facundo* [Santiago de Chile, 1845], Buenos Aires, 1999, p. 135.

Fue presumiblemente en Gran Bretaña, sin embargo, donde surgió a la luz la evidencia de la no poco trascendente vinculación entre estos dos hombres, cuando John Bowring editó el décimo volumen de las obras completas de Bentham en 1843, en el cual se incluía parte de la correspondencia que el filósofo había mantenido con Rivadavia.³ A poco de comenzar el siglo XX, Elie Halévy publicaba en París su célebre *La Formation du Radicalisme Philosophique*. En un capítulo del libro que hacía referencia al impacto generado por los escritos de Bentham en los más diversos rincones del planeta, señalaba la influencia que éstos habían ejercido sobre Rivadavia.

Al promediar el siglo pasado, Ricardo Piccirilli dedicó al tema un capítulo de su biografía de Rivadavia y, a comienzos de la década de 1960, Sergio Bagú resaltó la trascendencia de esa vinculación en el estudio preliminar de su antología sobre las ideas económicas del grupo rivadaviano.⁴ En la década de 1980, Miriam Williford escribió un libro sobre la divulgación de las ideas de Bentham en Latinoamérica, donde enfatizaba claramente su influencia sobre Rivadavia, visión compartida por John Lynch y David Bushnell en sendos trabajos publicados también por aquellos años.⁵ John Dinwiddy, por su parte, sostuvo que los alcances de la influencia de Bentham en Sudamérica eran relativos, aunque exceptuaba el caso de Rivadavia, y, más concretamente, las reformas del gobierno de Buenos Aires durante 1821-1824.⁶

Poco tiempo atrás, Jonathan Harris, un miembro del Bentham Project –institución londinense fundada por el mismo Bentham a comienzos del siglo XIX que funciona en el University College–, publicó un artículo en el cual cuestionaba fuertemente los verdaderos alcances de la influencia de Bentham sobre Rivadavia, por más que este último fuera considerado por el propio Bentham como su discípulo. Pretextando que el filósofo inglés solía aplicar el rótulo de *disciple* a cuanto admirador, más o menos famoso, se le presentaba, relativizaba la dimensión que ejercieron las ideas utilitaristas en Rivadavia y concluía además que el modo con que el rioplatense se desvinculó súbitamente de su “maestro”, a mediados de la década de 1820, ponía en evidencia la endeblez de su supuesta vinculación ideológica.⁷ Un escepticismo similar había manifestado también el director del Bentham Project, Fred Rosen, en su trabajo sobre la influencia que tuvieron las ideas de Bentham y el poeta romántico Lord Byron en el proceso político griego durante la gesta emancipatoria de esa nación.⁸ Al mismo tiempo, sin embargo, fueron apareciendo trabajos de historiadores argentinos dedicados al estudio de diversos aspectos del llamado período rivadaviano, en los cuales se hace referencia al impacto provocado por la introducción de algunas ideas de Bentham y del utilitarismo en diversos ámbitos de la sociedad porteña.⁹

³ J. Bowring, *The Works of Jeremy Bentham*, 11 vols., Edinburgo, 1843, vol. X, p. 500.

⁴ E. Halévy, *La Formation du Radicalisme Philosophique*, 3 vols., París, 1901-1904; R. Piccirilli, *Rivadavia y su tiempo*, 2 vols., Buenos Aires, 1943; S. Bagú, *El plan económico del grupo rivadaviano*, Buenos Aires, 1966.

⁵ M. Williford, *Jeremy Bentham on Spanish America*, Baton Rouge, 1980; J. Lynch, *The Spanish American Revolutions* [Londres, 1973], Nueva York, 1986, p. 72; D. Bushnell, *Reform and Reaction in the Platine Provinces. 1810-1852*, Gainesville, 1983.

⁶ J. Dinwiddy, “Bentham and the Early Nineteenth Century”, en J. Dinwiddy (ed.), *Radicalism and Reform in Britain 1780-1850*, Londres, 1992.

⁷ J. Harris, “Bernardino Rivadavia and Benthamite ‘Discipleship’”, *Latin American Research Review*, vol. 33, No. 1, 1998, pp. 129-149.

⁸ F. Rosen, *Bentham, Byron and Greece*, Oxford, 1992.

⁹ Por ejemplo: J. Myers, “La cultura literaria del período rivadaviano: saber ilustrado y discurso pepublicano”, en F. Aliata y M. L. Muniñlla Lacasa (eds.), *Carlo Zucchi y el Neoclasicismo en el Río de la Plata*, Buenos Aires, 1998, pp. 31-48; F. Aliata, “El Teatro de la Opinión: La Sala de Representantes de la época rivadaviana”, inédito; véase, también, un trabajo anterior que sirvió como una primera aproximación al tema; K. Gallo, “Un

Más allá de la validez del cuestionamiento planteado por Harris con respecto al exagerado y poco conducente uso del término *discipleship* para definir la relación Bentham-Rivadavia, su artículo tiende a desestimar no solamente las alusiones a temas políticos e ideológicos hechas por estos dos hombres en algunas de las cartas que se enviaron, sino también la visible influencia de algunos elementos de la doctrina utilitarista que se perciben en el más amplio espectro de la política, la educación y la cultura bonaerenses durante buena parte de la década de 1820.

El presente trabajo se centra precisamente en algunas evidencias puntuales que permiten, a nuestro entender, corroborar esta última aseveración.

Un viraje radical. Rivadavia y la escena político-intelectual londinense

Podría afirmarse que Rivadavia entró en contacto con Bentham y las ideas utilitaristas en el transcurso de su larga residencia en Europa, entre 1815 y 1820, cuando fue designado por el director supremo de las Provincias Unidas del Río de La Plata, Gervasio Posadas, para llevar a cabo una gestión diplomática ante algunos países de ese continente junto con Manuel Belgrano. El objetivo principal de esta empresa era conseguir el reconocimiento español y el apoyo de los gobiernos británicos y franceses en favor de la independencia argentina. Las gestiones de los dos agentes diplomáticos se vieron entorpecidas por el espíritu de conservadurismo y reaccionarismo que imperaba en los principales gobiernos europeos como consecuencia de la hegemonía del Congreso de Viena y la Santa Alianza. Luego del ciclo revolucionario francés y la caída del imperio bonapartista, los mencionados organismos continentales, en su afán por restablecer el equilibrio del poder y afianzar las monarquías en toda Europa, veían con resquemor el proceso de emancipación en las antiguas colonias hispanas en América. Abonaba esta postura el que la mayoría de estas nuevas naciones hubieran adoptado el modelo republicano de gobierno.¹⁰

Ante esa particular coyuntura de la política europea, las probabilidades de que Belgrano y Rivadavia pudieran plasmar los objetivos de su misión eran remotas. Esta encrucijada motivó que ambos agentes diplomáticos, con la anuencia de los directores supremos Carlos María de Alvear, en un principio, y Juan Martín de Pueyrredón a partir de 1816, comenzaran a pensar en la alternativa de adoptar un modelo de gobierno monárquico en el Río de la Plata. Suponían que así podría moderarse la desconfianza que generaba entre la mayoría de los gobernantes europeos el rumbo tambaleante y violento que había tomado el sistema republicano en el Río de La Plata desde la declaración de la independencia, y se presentaría un escenario más aceptable para el reconocimiento de la independencia argentina por parte de esas naciones.

Durante esos años de desventuras diplomáticas en Europa, Rivadavia conoció a algunas figuras del mundo intelectual parisino y londinense. En la capital francesa —ciudad en la que pasó más tiempo durante su misión en Europa— trabó amistad con Dominique De Pradt y Destutt de Tracy, mientras que en Londres —urbe que visitó en tres ocasiones durante su misión—

caso de utilitarismo rioplatense: la influencia del pensamiento de Bentham en Rivadavia”, en C. Malamud (ed.), *La influencia española y británica en las ideas y en la política latinoamericanas*, Documentos de Trabajo del Instituto Universitario Ortega y Gasset, Madrid, 2000, pp. 14-30.

¹⁰ W. W. Kauffmann, *British Policy and the Independence of Latin America 1804-1827*, New Haven, 1951, pp. 81-93.

hizo lo propio con Bentham y James Mill. ¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a Rivadavia a establecer vínculos con estos dos últimos pensadores y no con otros referentes de los círculos político-intelectuales londinenses? La pregunta surge sobre todo porque en esos años tanto Mill como Bentham se oponían resueltamente a la opción monárquica para las nuevas naciones sudamericanas, que era contemplada con agrado por algunos círculos aristocrático-liberales de Londres, como el afamado enclave *Whig* denominado Holland House.¹¹

A raíz de la escasa información disponible sobre las actividades desplegadas por Rivadavia durante sus sucesivas estadías en la capital inglesa, la respuesta no es simple. Pero a partir de los detalles que se conocen acerca de las redes y contactos que fueron estableciéndose en Londres entre políticos e intelectuales británicos y agentes sudamericanos, por un lado, y las particularidades del complejo contexto político, social y cultural británico de esos años, por el otro, intentaremos trazar un cuadro de situación que, a pesar de no resolver plenamente el interrogante, pueda servir para entender mejor las diversas circunstancias que favorecieron la relación de Bentham y Rivadavia en particular.

El clima político en Inglaterra en el momento de arribar Rivadavia a mediados de 1815 era bastante agitado. A pesar de que el gobierno *Tory* de lord Liverpool, primer ministro desde 1812, había logrado afianzarse en el poder gracias al rol decisivo desplegado por su administración durante las guerras napoleónicas, las negativas derivaciones económicas que surgieron en Gran Bretaña, precisamente como consecuencia de esas guerras, contribuyeron a crear un cuadro social inestable entre 1816 y 1820.¹² Evidencia de esta crisis fueron las reiteradas manifestaciones populares organizadas por trabajadores y artesanos en razón del desempleo en alza y de la baja en los salarios, de las cuales las de Spa Fields, en 1816, y “Peterloo”, en 1819, fueron las más resonantes. Esta última, que se llevó a cabo en la localidad de St. Peters, cerca de Manchester, terminó con serios disturbios que provocaron once muertos y cientos de heridos, como consecuencia de la acción del ejército que acudió para reprimir por orden del gobierno. A raíz de este episodio, se procedió a suspender el hábeas corpus.¹³

La política exterior de la administración Liverpool se caracterizaba por una tendencia en favor de los principios conservadores impulsados por el Congreso de Viena. Esta orientación se reflejaba en el rol preponderante que cumplía su ministro de Relaciones Exteriores, lord Castlereagh, en la confección y tramado de algunos de los principales lineamientos políticos de esa organización diplomática. Uno de esos principios, como ya se ha dicho, contemplaba precisamente una marcada oposición a las independencias de las ex colonias españolas en América. Gran Bretaña no favorecía el envío de expediciones europeas para asistir a su recuperación por parte de España, alternativa propiciada por otras naciones europeas, con Rusia a la cabeza, pero tampoco parecía bien predispuesta para promover el reconocimiento de los nuevos estados latinoamericanos.¹⁴

¹¹ Acerca de los contactos de agentes sudamericanos con círculos políticos londinenses durante este período, véase J. Dinwiddy, “Liberal and Benthamite Circles in London 1810-1829”, en J. Lynch (ed.), *Andrés Bello. The London Years*, Londres, 1982, pp. 119-136; M. T. Berrueto de León, *La lucha de Hispanoamérica por su Independencia en Inglaterra 1800-1830*, Madrid, 1989.

¹² Sobre esta crisis, véase especialmente F. Crouzet, “The Impact of the French Wars on the British Economy”, en H. T. Dickinson, *Britain and the French Revolution 1789-1815*, Londres, 1989, pp. 189-209.

¹³ Véase E. P. Thompson, *The Making of the English Working Class* [1963], Harmondsworth, 1974, pp. 734-768.

¹⁴ W. W. Kauffmann, *British Policy and the Independence of Latin America*, pp. 81-126; K. Gallo, *Great Britain and Argentina. From Invasion to Recognition 1806-1826*, Houndmills, 2001, pp. 115-128.

Para algunas consagradas figuras de la cultura popular inglesa de entonces, como es el caso de los poetas románticos lord Byron (que, al igual que una porción significativa de la opinión pública de su país, era un ferviente simpatizante de causas emancipadoras tanto en Sudamérica como en Europa), y Percy Bysshe Shelley, Castlereagh simbolizaba, probablemente más que ningún otro, el espíritu pacato y reaccionario que reinaba en el *establishment* político británico. Shelley le dedicó su poesía “The Mask of Anarchy”, días después de la tragedia de “Peterloo”, en la que sentenciaba:

*I met Murder on the way –
He had a mask like Castlereagh –
Very smooth he looked, yet grim; –
Seven blood-hounds followed him.*

Por su parte, Byron había decidido abandonar su país en 1816, harto de las rígidas pautas políticas, sociales y morales que predominaban.

El gobierno era también resistido por grupos políticos como los *Whigs*, principal facción opositora a los *Tories* dentro del Parlamento, y por los *Radicals*, quienes a pesar de contar con escasos niveles de representación en la Cámara de los Comunes tenían el apoyo de un número importante de personas aún sin derecho para sufragar. En esos años, sin embargo, estos dos grupos políticos no ostentaban índices de apoyo popular lo suficientemente importantes como para hacer tambalear a los *Tories*. Más allá de los esfuerzos de algunos miembros del ala reformista *Whig* y de los *Radicals* por promover la reforma parlamentaria –que apuntaba esencialmente a ensanchar el derecho al sufragio– algunos sectores de la opinión pública inglesa aún desconfiaban de ellos, ya que no olvidaban la simpatía profesada por algunos miembros de estas facciones hacia la Revolución Francesa.¹⁵

Rivadavia tampoco sentía afinidad por el gobierno de lord Liverpool, al que no dudó de calificar de “anti-social” en una carta enviada a Pueyrredón en 1817.¹⁶ Al año siguiente, Rivadavia conoció a Bentham por mediación de Antonio Álvarez Jonte, agente chileno radicado hacía un tiempo en Londres.¹⁷ El estudio de la relación y la comunicación entre estos dos personajes debe hacerse necesariamente a partir de la correspondencia que mantuvieron. Poco se sabe de los temas que trataron en las ocasiones en que se reunieron en la casa de Bentham en Londres, aunque existe una anécdota acerca de uno de sus encuentros, que narra John Bowring:

When Rivadavia, the Buenos minister dined at his [Bentham’s] table, he (a not uncommon trick of foreigners) spat on the carpet. Up rose Bentham, ran into his bedroom, brought out a certain utensil, and placed it at his visitors feet, saying “There sir, there – spit there”.¹⁸

Por aquel entonces, Bentham seguía de cerca la situación de las antiguas colonias españolas en América. Había trabado amistad con numerosos diplomáticos y comerciantes sudamerica-

¹⁵ Véase H. T. Dickinson, “Popular Conservatism and Militant Loyalism 1789-1815”, en H. T. Dickinson (ed.), *Britain and the French Revolution*, pp. 103-125.

¹⁶ B. Rivadavia a J. M. de Pueyrredón, 22 de marzo de 1817. Carta publicada en *Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa (1814-1820)*, 2 vols., Buenos Aires, 1933-1936, vol. 1, p. 178.

¹⁷ M. Williford, *Jeremy Bentham on Spanish America*, cit., p. 20.

¹⁸ Citado en J. Bowring, *Works of Jeremy Bentham*, cit., vol. X, p. 566.

nos e incluso había escrito acerca de lo impracticable y perjudicial que resultaría para España mantener las colonias americanas que aún poseía, y –lo que para él sería más incomprensible aún– intentar recuperar las que ya se habían emancipado.¹⁹

Por otro lado, textos de Bentham como *Tratado de Legislación*, publicado en 1802, y *Tácticas de las Asambleas Legislativas*, de 1817 –en sus versiones francesas, traducidas del inglés y editadas por el publicista ginebrino Etienne Dumont–, se habían difundido en algunos círculos políticos y literarios en Sudamérica, y es probable que para aquel entonces más de un publicista o político rioplatense hubiese entrado en contacto con alguno de esos trabajos. Ciertamente, en estos años el filósofo inglés disfrutaba de considerable nivel de prestigio en Latinoamérica, a tal punto que en 1824 el afamado escritor inglés William Hazlitt sostenía irónicamente que a Bentham se lo conocía más en las minas de México y Chile que en la propia Gran Bretaña.²⁰

Según John Dinwiddy, el radicalismo político de Bentham se fue afianzando en los años 1809-1810, período en el cual comenzó a elaborar una serie de escritos en favor de la reforma parlamentaria.²¹ A partir de entonces, Bentham abogó cada vez con mayor insistencia en favor del sistema republicano de gobierno, el cual debía consistir de una estructura unicameral democráticamente elegida, en detrimento de sistemas monárquicos o aristocráticos que, según su opinión, atentaban contra los intereses de las mayorías.²² Este afianzamiento de su postura republicana lo ubicaba, dentro del espectro político inglés, cada vez más cerca de los *Radicals* que de los *Whigs* o de los *Tories*, ya que estas dos últimas facciones, pese a que mantenían relevantes diferencias ideológicas sobre algunos temas concretos, coincidían en defender el modelo monárquico-constitucional. Cabe aclarar, sin embargo, que el radicalismo del filósofo inglés estaba más en sintonía con la vertiente más moderada de esa facción. El principal referente de este grupo era Francis Place, el notorio *Radical* pionero del movimiento cartista y dueño de una sastrería ubicada en Charing Cross Road, debajo de la cual se hallaba la librería que se había convertido en uno de los principales puntos de reunión de algunos de los más renombrados reformistas ingleses, justamente durante los años de la estadía de Rivadavia en Londres.

Para entonces, Place ya se estaba distanciando de aquellos *Radicals* con inclinaciones más extremistas, como era el caso de los publicistas Henry Hunt y William Cobbett. Place desconfiaba cada vez más de los actos de violencia política en la vía pública, el llamado “London rabble”, que propiciaban algunos referentes *Radicals*, y estaba cada vez más en favor de la idea de una alianza entre artesanos y reformistas provenientes de la clase media comercial. Creía que Cobbett era demasiado “ignorante” para comprender la necesidad de promover una alianza de este tipo entre el pueblo y la burguesía. Estas disputas entre los principales referentes del radicalismo británico acerca de cuál debía ser el *modus operandi* de su facción –ex-

¹⁹ Los dos artículos más importantes escritos por Bentham acerca de España y sus colonias americanas fueron titulados “Emancipation Spanish” y “Rid yourself of Ultramaría”, que fueron publicados durante el transcurso del año 1820. Para más detalles acerca de este tema, véanse M. Williford, *Jeremy Bentham on Spanish America*, pp. 44-68; C. Rodríguez Braun, *La cuestión colonial y la economía clásica. De Adam Smith y Jeremy Bentham a Karl Marx*, Madrid, 1989, pp. 109-129; J. Harris, “An English Utilitarian looks at Spanish-American Independence: Jeremy Bentham’s *Rid Yourselves of Ultramaría*”, publicado en *The Americas*, 53:2, octubre de 1996, pp. 217-233.

²⁰ J. Dinwiddy, “Bentham and the Early Nineteenth Century”, cit., p. 294.

²¹ J. Dinwiddy, *Bentham*, Oxford, 1989, p. 12.

²² *Ibid.*, p. 81.

haustivamente analizada por E. P. Thompson en su clásico estudio sobre los orígenes de la clase trabajadora en Inglaterra— se profundizarían en el transcurso de los años siguientes.²³

Place se fue acercando cada vez más a *Whigs* reformistas como Henry Brougham, influido a su vez por ciertas ideas de Bentham, particularmente las referidas a sus propuestas de reformas en el sistema judicial. A pesar de las reiteradas críticas de Bentham hacia los *Whigs*, esto no impedía que Brougham acudiera asiduamente al reducto de dicho filósofo.²⁴ Brougham también asistía con frecuencia a Holland House y escribía regularmente en la *Edinburgh Review*, que se transformaría en el principal órgano de difusión de las ideas *Whig* y liberales. Otros colaboradores de esa publicación no sentían la misma simpatía hacia el utilitarismo, y no reparaban en catalogar a James Mill como “jacobino” o en criticar a Bentham por sostener que sus ideas carecían de sentido común.²⁵

Esta visión acerca de los principales referentes del Utilitarismo era compartida por algunos otros concurrentes asiduos a ese bastión de la “inteligencia *Whig*” que fue Holland House. A diferencia de Bentham, el anfitrión de la célebre casa, lord Holland, no era proclive a invitar a agentes sudamericanos, aunque sí a liberales españoles exiliados en Londres, como José María Blanco White, editor del diario *El Español*, que seguía muy de cerca las vicisitudes políticas en los países sudamericanos. Este hombre se había vinculado en la capital inglesa con varios agentes sudamericanos, especialmente con Andrés Bello. Sin embargo, el venezolano sólo tuvo contactos muy tenues con Holland House.²⁶

Varios miembros de Holland House tenían vínculos estrechos con liberales españoles como Gaspar de Jovellanos, entre otros.²⁷ La posición que tomaban con respecto a la causa emancipadora americana era por demás cauta, y a lo sumo profesaban una simpatía moderada, ya que esencialmente desconfiaban de los experimentos republicanos puestos en marcha allí. El mismo Blanco White le transmitía a lord Holland, en una carta que le envió en 1819, sus serias dudas acerca de la capacidad de los sudamericanos para gobernarse a sí mismos.²⁸ Como ya se ha mencionado, la mayoría de los miembros de este círculo se inclinaba por la adopción del sistema monárquico constitucional por parte de los países sudamericanos, alternativa apoyada por Andrés Bello.²⁹ No hay evidencias de posibles contactos en Londres entre Rivadavia y Bello, ni tampoco entre Rivadavia y Blanco White, y es más que probable que dada la escasa disposición de Holland House a recibir agentes sudamericanos, el rioplatense no haya tenido oportunidad de frecuentar ese círculo. Sin embargo, Rivadavia había vertido palabras de elogio hacia Brougham.³⁰ Estos elogios del rioplatense no derivaban, sin embar-

²³ E. P. Thompson, *The Making of the English Working Class*, cit.; J. Stevenson, “Popular Radicalism and Popular Protest 1789-1815”, en H. T. Dickinson, *Britain and the French Revolution*, cit., pp. 80-81; acerca del radicalismo británico de comienzos del siglo XIX véase también M. Philp (ed.), *The French Revolution and British Popular Politics*, Cambridge, 1991.

²⁴ J. Dinwiddy, *Bentham*, cit., p. 17; R. Stewart, *Henry Brougham. His Public Career 1778-1868*, Londres, pp. 88-89.

²⁵ B. M. Fontana, *Rethinking the Politics of Commercial Society. The Edinburgh Review 1802-1832*, Cambridge, 1985, pp. 92-93.

²⁶ J. Dinwiddy, “Liberal and Benthamite circles”; L. Mitchell, *Holland House*, Londres, 1980; I. Jaksic, “Bridges to Hispania: Andrés Bello and José María Blanco White”, en C. Malamud (ed.), *La influencia española y británica*, cit., pp. 63-70; M. Murphy, *Blanco White. Self banished Spaniard*, New Haven, 1989, p. 98.

²⁷ L. Mitchell, *Holland House*, cit., pp. 217-239.

²⁸ J. Dinwiddy, “Liberal and Benthamite Circles”, cit., p. 130.

²⁹ *Ibid.*, p. 131; I. Jaksic, “Bridges to Hispania”, cit., p. 71.

³⁰ B. Rivadavia a J. M. de Pueyrredón, 22 de marzo de 1817, publicada en *Comisión de Bernardino Rivadavia*, vol. 1, p. 204.

go, de su admiración por los ideales políticos del reformista inglés, sino que se alimentaban de las críticas que Brougham había dirigido al gobierno de Liverpool por el apoyo de éste a Fernando VII, en sesiones parlamentarias llevadas a cabo durante el transcurso de los años 1816 y 1817, y por su simpatía manifiesta hacia la causa de la emancipación sudamericana.³¹

Resulta por demás sugerente que a comienzos de 1820, al enterarse por William Lawrence, un amigo en común, de las negociaciones entre Pueyrredón, Rivadavia y diversos príncipes europeos, que surgían como posibles candidatos para ocupar el trono de una eventual monarquía rioplatense, Bentham haya decidido escribirle una carta en tono enérgico a Rivadavia en Francia, advirtiéndole sobre los males que provocaría la puesta en práctica de esa idea:

You wish for a king for Buenos Ayres and Chili: so, at least, I understand from our friend Lawrence. If so, much good may it do you. But how much better would you be with a king than the Anglo-Americans without one? The Spaniards have a reason, such as it is, for having a king. But you have not that reason – nor ever had.³²

Al poco tiempo, Rivadavia finalmente desechó por completo la alternativa monárquica, con lo cual se podría concluir que, en buena medida, Bentham y sus ideas utilitarias tuvieron un efecto decisivo para reorientar en dirección del republicanismo al futuro presidente argentino.

Un ideario reformista con el sufragio universal como punto de partida

Al poco tiempo de regresar a su tierra natal, más concretamente a mediados de 1821, Rivadavia fue elegido ministro de Gobierno en el gobierno bonaerense del general Martín Rodríguez. Para entonces, la situación política en el Río de La Plata daba la sensación de estar disendiéndose lentamente tras el delicado período conocido como “la anarquía del año ‘20”;

las provincias de la región del litoral habían impuesto a Buenos Aires la descentralización del sistema político y la consecuente creación de una estructura confederada dio lugar al surgimiento de gobiernos provinciales autónomos.

Rodríguez, que había asumido la gobernación de Buenos Aires en los últimos meses de 1820, partió al poco tiempo a la frontera bonaerense para combatir los embates indígenas en la zona sur de esa región. Las reiteradas expediciones que encabezó el jefe del Ejecutivo a ese escenario durante buena parte de su gobierno motivaron que, en la práctica, quedaran al frente del gobierno Rivadavia y Manuel José García, el ministro de Hacienda. A partir de la segunda mitad de 1821, estos dos hombres comenzaron a diseñar una serie de reformas modernizadoras tendientes a reforzar la incipiente y endeble estructura republicana de una sociedad que, según la visión de una parte de la élite porteña, no había logrado liberarse aún de algunos remanentes anacrónicos e irritantes de su reciente pasado colonial.

³¹ J. Lynch, “Great Britain and Spanish American Independence 1810-1830”, en J. Lynch (ed.), *Andrés Bello*, cit., pp. 15-16.

³² J. Bentham a B. Rivadavia, 9 de marzo y 30 de abril de 1820. Carta reproducida en J. Bowring, *The Works of Jeremy Bentham*, vol. x, pp. 513-514 y en P. Schwartz, *The Foreign Correspondence of Jeremy Bentham*, Madrid, 1979, pp. 137-138.

Una de estas primeras reformas dictadas por aquel gobierno fue la Ley de Sufragio del 14 de agosto de 1821. En ella se establecía la universalidad del voto masculino, que se introducía, como sostiene Marcela Ternavasio, “bajo la fuerte noción de que su aplicación traería disciplina y orden en un espacio altamente movilizad luego de la guerra de independencia”.³³ Según Tulio Halperin Donghi, la ampliación del sufragio significó “la vuelta de una caja de resonancia popular” que, al igual que durante los primeros momentos de la revolución de Mayo, “había dado una dimensión nueva al equilibrio del poder dentro de la élite”. De todas maneras, según este autor, el poder seguiría dependiendo de las decisiones políticas de un grupo reducido.³⁴

La ley electoral establecía una pequeña distinción entre los llamados votantes “activos” –“todo hombre libre, natural del país o vecinado en él, desde la edad de 20 años, o antes si fuera emancipado”– y los “pasivos” –“todo ciudadano mayor de 25 años, que posea alguna propiedad inmueble o industrial”–.³⁵ Existían también otras distinciones, como por ejemplo la cláusula por la cual se asignaban a la junta de representantes bonaerense doce representantes para la ciudad de Buenos Aires y once para la provincia, creando, como sostiene José Carlos Chiaramonte, una suerte de distinción jerárquica entre la esfera urbana y la rural.³⁶

Las características eminentemente democráticas de esta reforma fueron supuestamente producto de la inspiración de Rivadavia, y, más allá de sus ya mencionadas distinciones, reflejan claramente la orientación radical del gobierno en materia política. Esta tendencia se advierte sobre todo si se toma como parámetro la postura de las más representativas vertientes del liberalismo europeo con respecto al tema del sufragio, durante ese período.³⁷ Precisamente sobre este tema, Esteban Echeverría escribía en 1846 que “el vicio radical del sistema unitario, el que minó por el cimiento su edificio social, fue esa ley de elecciones: el sufragio universal”, en su muy crítica reflexión acerca de la aplicación de esta ley electoral.³⁸

Es sabido que Bentham sostenía que solamente a través del sistema democrático de gobierno se podía evitar que un individuo antepusiera sus intereses personales por sobre los intereses de los demás. Argumentaba también en su *Constitutional Code* –que había comenzado a redactar en 1820– en favor de un sistema de gobierno republicano y unicameral que se centrara en una legislatura elegida democráticamente; por su parte, los miembros del Poder Judicial y las autoridades administrativas debían ser, según él, elegidos por los legisladores. Bentham

³³ M. Ternavasio, “Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el Estado de Buenos Aires: 1820-1840”, en A. Annino (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, Siglo XIX*, México, 1995, p. 68.

³⁴ T. Halperin Donghi, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina*, Buenos Aires, 1972, pp. 381-382.

³⁵ *Ibid.*, p. 379.

³⁶ J. C. Chiaramonte, “Acerca del origen del Estado en el Río de la Plata”, publicado en el Anuario del IEHS, Tandil, 1995, pp. 36-37. El autor sostiene, además, que la falta de una constitución en la gobernación de Buenos Aires enfatizaba aún más esta tendencia gradualista.

³⁷ Me refiero particularmente a la idea más gradualista y censitaria de facciones como los *Whigs* en Gran Bretaña y los *Doctrinaires* en Francia para el mismo período. Sobre este tema en particular, véase el clásico trabajo de E. Halévy, *The Growth of Philosophic Radicalism*, Londres, 1928. También K. Gallo, “Reformismo radical o liberal. La política rivadaviana en una era de conservadurismo europeo. 1815-1830”, publicado en *Investigaciones y ensayos*, No. 49, 1999.

³⁸ Esta cita se encuentra en “Ojeada retrospectiva sobre el movimiento intelectual en el Plata desde el año 1837”, en Esteban Echeverría, *Antología de prosa y verso*, Buenos Aires, 1981, p. 297.

se oponía categóricamente a la creación de una segunda cámara, ya que sostenía que si ésta no era elegida democráticamente no tendría justificación alguna para bloquear la voluntad de la otra, que sí era elegida por voto popular.³⁹ Enfatizaba también, como lo venían haciendo en los últimos años los reformistas radicales británicos, que la base del sistema debía residir en cuatro medidas claves: voto secreto, sufragio masculino, equidad de los distritos electorales y elecciones anuales.⁴⁰

Como se podrá observar, la ley electoral de Buenos Aires de 1821 no cumplía con el requisito estipulado por Bentham en cuanto a la equidad del sufragio entre los distritos electorales, ni tampoco con el referido al voto secreto, al que Bentham le asignaba una importancia fundamental por considerar que sin su cumplimiento, las demás medidas reformistas podían perder toda validez. Sin embargo, la inclusión en dicha ley del sufragio universal masculino y del voto directo para la elección de legisladores estaría claramente en consonancia con las ideas sostenidas por el filósofo inglés con respecto a este tema.⁴¹

No existen claras evidencias de que la ley de sufragio universal impulsada por Rivadavia haya sido consecuencia directa de las ideas de Bentham. En su exhaustivo estudio sobre el sufragio en Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX, Ternavasio sostiene que la ley de sufragio impulsada por el gobierno de Rodríguez no obedecía necesariamente a motivaciones ideológicas tendientes a instaurar un régimen democrático, sino que más bien se introdujo este sistema de voto por cuestiones pragmáticas; la ausencia de menciones explícitas a Bentham, con referencia a esta ley concreta, por parte de Rivadavia u otros miembros de su entorno dan sustento a esta afirmación.⁴² De todas maneras, no parece descabellado dar algún margen a la posibilidad de que la emergencia de la ley de sufragio universal en Buenos Aires haya sido consecuencia del contacto establecido poco antes por Rivadavia con Bentham. Precisamente durante esos años el filósofo inglés acentuaba en sus escritos su postura en favor de ese tipo de sistema electoral, cuya práctica no era la más usual en esos tiempos.

Aboliendo lo arcaico: erradicación del Cabildo y de las corridas de toros

En afán de ir desterrando tradiciones consideradas ahora obsoletas por la nueva élite dirigente porteña, se procedió por ejemplo a suprimir el Cabildo de Buenos Aires. Su presencia era vista como un estorbo innecesario, especialmente luego de haberse conformado una nueva asamblea de representantes provincial, razón por la cual se había decidido erigir un nuevo edificio. Como sostiene Chiaramonte, el Cabildo aparecía como una institución anacrónica luego de las reformas legislativas y jurídicas promovidas por el gobierno de Buenos Aires.⁴³ Tal como queda reflejado en las palabras de Julián Segundo de Agüero, la abolición del Cabildo respondía a la urgencia de poner fin al “germen de los males que se quieren remediar”, lo que prueba, como ha señalado Ternavasio recientemente, que la abolición del Cabildo fue produc-

³⁹ J. Dinwiddy, *Bentham*, cit., p. 81.

⁴⁰ E. Halévy, *The Growth of Philosophic radicalism*, cit., p. 259; J. Dinwiddy, *op. cit.*, p. 82.

⁴¹ J. Dinwiddy, *op. cit.*, p. 82.

⁴² M. Ternavasio, “Nuevo régimen representativo”, cit., p. 92.

⁴³ J. C. Chiaramonte, “Vieja y nueva representación: Buenos Aires 1810-1820”, publicado en A. Annino (comp.), *Historia de las elecciones...*, cit., p. 62.

to de la necesidad del llamado “Partido del Orden” de erradicar el fantasma de las asambleas y de los cabildos abiertos, que se tendía a relacionar cada vez más con el caos político que había predominado durante buena parte de la década anterior.⁴⁴

Como destaca Fernando Aliata, el diseño arquitectónico de la nueva sala obedecía a las normas de funcionamiento dispuestas para la legislatura de Buenos Aires que estaban contenidas en el *Reglamento y policía de la Sala de Representantes* elaborado por miembros de la élite porteña; éste no era más que un plagio de la *Táctica de las Asambleas Legislativas* de Bentham, como el mismo Rivadavia se encargaría de transmitirle en una carta que le envió en 1822.⁴⁵ El filósofo inglés establecía allí que para que se pudieran encauzar eficazmente y “sin trampas” los debates en una asamblea, la aplicación de ciertas normas arquitectónicas específicas resultaría esencial.⁴⁶

En las descripciones hechas por algunos diarios locales respecto de las características de la recién estrenada sala de la legislatura porteña, se destacaban las similitudes de aquella con el modelo de asamblea trazado por Bentham en su *Táctica*.⁴⁷ Asimismo, algunos residentes ingleses en Buenos Aires se sorprendían por el funcionamiento armónico que observaban en la asamblea, tales los casos del primer cónsul británico en el Río de La Plata, Woodbine Parish, y del autor anónimo conocido por su obra como *Un Inglés*, que destacaba el hecho de que los oradores de la sala permanecían sentados “de tal modo que no tienen oportunidad de lucirse”.⁴⁸

Casi dos años después de haberse inaugurado la Sala de Representantes de Buenos Aires, Rivadavia le enviaba al filósofo inglés, en la carta mencionada arriba, una copia del reglamento de la misma. Al recibirla, Bentham procedió, a su vez, a mandársela a los revolucionarios griegos como modelo legislativo a seguir:

Legislators! Annexed is a present which I take the liberty to offer you. It is not merely what a work of my making would have been –a simple project and nothing more; it is a regulation, which already, during three years, has directed all the proceedings of a legislative assembly. This assembly is that of the Republic of Buenos Aires, in South America. The copy, for which I beg the honour of your acceptance, is probably the only one that now exists. The date, as you see, is wanting. It was sent to me by its author, Bernardino Rivadavia, in a letter dated 26 of August 1822, and which, by some means, did not reach my hands until the 5th April 1824.

Más adelante agregaba, con cierto desparpajo, con relación al “inestimable” documento:

⁴⁴ M. Ternavasio, “La supresión del Cabildo de Buenos Aires: ¿crónica de una muerte anunciada?”; publicado en el *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, No. 21, 2000, pp. 69-70.

⁴⁵ F. Aliata, “El Teatro de la Opinión”, cit.; B. Rivadavia a J. Bentham, 26 de agosto de 1822, British Library, Additional Manuscripts, 33545; carta escrita en francés y traducida al español por R. Piccirilli, *Rivadavia y su tiempo*, cit., t. 2, pp. 442-443.

⁴⁶ Acerca de este tema, véase F. Aliata, “El Teatro de la Opinión”, cit., pp. 11-12; También, J. Dinwiddy, “Bentham and the Early Nineteenth Century”, en J. Dinwiddy (ed.), *Radicalism and Reform in Britain, 1780-1850*, Londres, 1992, p. 304.

⁴⁷ Al respecto, Bentham afirmaba que la sala debía tener “una forma circular con corta diferencia; algunas gradas que se eleven en anfiteatro; el asiento del presidente colocado del modo que él vea toda la asamblea...”, en F. Aliata, “El Teatro de la Opinión”, cit., p. 12.

⁴⁸ Woodbine Parish a George Canning, 12 de mayo de 1824, Public Records Office, Foreign Office Papers 6; Un Inglés, *Cinco Años en Buenos Aires. 1820-1825*, Buenos Aires, 1986, p. 23.

Legislators! I send you these regulations [Reglamento de la Asamblea de Buenos Aires], and I have not even read them. This is the reason: There was no immediate motive for my doing so, and I have contended myself with causing an English translation to be made which I retain.

Por lo visto, Bentham creía ciegamente en el reglamento legislativo porteño que le envió Rivadavia, quien, como ya mencionamos, le había aclarado que estaba enteramente basado en su obra *Tácticas políticas*. No deja de asombrar, sin embargo, el alto grado de confianza que Bentham depositaba en el texto legislativo ideado por Rivadavia y, como se verá más adelante, en todas sus demás medidas de gobierno.⁴⁹ Luego de transcribir la citada carta en las obras completas de Bentham, Bowring concluía que, de todos los representantes sudamericanos que había contactado Bentham, Rivadavia era el que mayor consideración le merecía.⁵⁰

En consonancia con la tendencia de ir suprimiendo modalidades anacrónicas y de poca utilidad para la sociedad, encontramos, a principios de enero de 1822, al gobierno de Buenos Aires prohibiendo las corridas de toro en la ciudad por considerarlas excesivamente sangui-narias. Algunos conspicuos publicistas del nuevo régimen, como el caso de Ignacio Núñez por ejemplo, veían en este deporte una rémora de tradiciones españolas que era deseable erradicar del nuevo contexto cultural rioplatense, a lo que agregaba, en tono despectivo, que ese espectáculo se realizaba, por ese entonces, únicamente en España.⁵¹

El desdén manifestado por algunos ministros y publicistas bonaerenses hacia ciertas tradiciones políticas y culturales del pasado colonial hispánico parecía estar en sintonía con aquellas máximas del utilitarismo, elaboradas a partir de una clave teórica desprovista de nociones iusnaturalistas, que suponían que la elaboración de leyes debía conducir indefectiblemente a la promoción del mayor bienestar para la mayor cantidad de individuos en una sociedad. En términos prácticos, según Bentham, este objetivo sólo podía lograrse a partir de la erradicación de las leyes obsoletas que atentaran seriamente contra la armonía y el bienestar social de la comunidad. En su lugar debían dictarse leyes de mayor utilidad general que permitieran a las sociedades ir, como afirmaba Mitre, “emancipándose del formalismo y las trabas de la rutina” y de un “bagaje inútil”, que, a su vez, contribuirían a crear hábitos y costumbres más acordes con los de una sociedad que buscaba promover mayor igualdad y progreso a partir de la consolidación del sistema republicano de gobierno.

Educación, religión y opinión pública

Otras reformas promovidas por Rivadavia que podrían sugerir la presencia de una cierta influencia utilitarista son las que se llevaron a cabo en las áreas de la religión y la educación. También se percibe esta influencia en los visibles esfuerzos realizados por miembros del gobierno y algunos publicistas ligados al mismo por promover un mayor espacio para la difusión de las ideas y de la cultura en general. En este sentido, la introducción de la Ley de Prensa, dictada por el

⁴⁹ J. Bentham a la Asamblea Legislativa de Grecia, 21 de septiembre de 1824; en J. Bowring, *Works of Jeremy Bentham*, vol. IV, pp. 584-585.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 500.

⁵¹ J. Myers, “Una revolución en las costumbres: Las nuevas formas de sociabilidad de la élite porteña, 1800-1860”, publicado en F. Devoto y M. Madero (eds.), *Historia de la vida privada en Argentina. País antiguo. De la Colonia a 1870*, Buenos Aires, 1999, p. 125; R. Prestigiacomo y F. Uccello, *La pequeña aldea. Vida cotidiana en Buenos Aires 1800-1860*, Buenos Aires, 1999, p. 52.

gobierno de Buenos Aires en 1822, dio lugar a la aparición de un mayor número de diarios y publicaciones, lo que reflejaba un afán por ampliar el espectro de la opinión pública.⁵²

La reforma eclesiástica ocuparía un lugar prominente en el itinerario reformista de Rivadavia, y apuntaba esencialmente a promover una mayor secularización de la Iglesia. Este objetivo cuadraba plenamente con el latiguillo de raigambre neoclásica, al que hacían alusión frecuente algunos de los más conspicuos integrantes del entorno rivadaviano, que exhortaba a “estar a la altura de las luces del siglo”, y en el que estaba implícita la firme voluntad de este grupo de constreñir a la iglesia a sus funciones específicas. Esto quedaría reflejado en ciertas restricciones impuestas a la iglesia católica por el gobierno de Buenos Aires, como fueron la supresión de casi todas las órdenes religiosas, la Ley de Reforma del Clero de Noviembre de 1822, que entre otras cosas establecía la abolición de los tributos eclesiásticos, y la introducción de una ley, dos años más tarde, que garantizaba la libertad de cultos.

En su estudio crítico de las políticas religiosas de Rivadavia, Guillermo Gallardo sostenía que tenía una visión utilitaria de la religión, a la que consideraba indispensable para el ordenamiento de un Estado, siempre y cuando estuviera sujeta a los principios del gobierno del país.⁵³ Bushnell, por su parte, afirmó que las medidas adoptadas por Rivadavia en esta área representaban el principal “paquete” de reformas de su gobierno, y que fueron llevadas adelante con un mayor grado de atrevimiento que en otros países latinoamericanos.⁵⁴ Agregaba también este autor que las reformas religiosas aplicadas en Buenos Aires y otros puntos de Latinoamérica durante ese período obedecían esencialmente a la inconsistencia de los gobernantes liberales de esas regiones, que creían en la necesidad de restringir las libertades de la iglesia como institución para poder promover mayor libertad al mayor número.⁵⁵

Según Halévy, tanto Bentham como su discípulo James Mill sostenían que el vínculo de los humanos con Dios era como el del oprimido con su opresor, y trasladaban bastante confusamente esta relación de desigualdad al análisis de la vida política de su país.⁵⁶ Dinwiddy sostiene que Bentham era fundamentalmente antirreligioso, en parte porque creía que la religión había demostrado ser nociva para la felicidad humana, y también porque era básicamente un empirista que no creía en la existencia de Dios.⁵⁷

Como afirma Roberto Di Stefano, la reforma eclesiástica propiciada por los rivadavianos fue una suerte de “experimento” que se dio en Buenos Aires y no en otras regiones del territorio argentino, salvo más adelante en Cuyo, debido sobre todo a la estrecha vinculación que mantenía la ciudad portuaria con el continente europeo por esos años. Prueba de ello es, por ejemplo, el aumento en la circulación y difusión de las obras de pensadores reformistas europeos, fácilmente apreciable cuando se observa cuáles eran los temas que se debatían en las tertulias de los cafés y de diversos círculos políticos y literarios de la Buenos Aires de entonces.⁵⁸

⁵² Acerca de la libertad de prensa en las primeras décadas posrevolucionarias en el Río de La Plata, véase N. Goldman, “Libertad de imprenta, opinión pública, y debate constitucional en el Río de La Plata”, publicado en *Prismas, Revista de historia intelectual*, No. 4, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2000.

⁵³ G. Gallardo, *La política religiosa de Rivadavia*, cit., p. 228.

⁵⁴ D. Bushnell, *Reform and Reaction*, cit., p. 30.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 26.

⁵⁶ E. Halévy, *The Growth of Philosophic Radicalism*, cit., p. 294.

⁵⁷ J. Dinwiddy, “Bentham and the early nineteenth century”, cit., pp. 298-299.

⁵⁸ R. Di Stefano y L. Zanatta, *Historia de la Iglesia argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, 2000, p. 209.

Este afán del gobierno de Buenos Aires por ir estableciendo pautas más laicistas en la sociedad porteña estaría en definitiva vinculado con la necesidad de crear también innovaciones en el área educativa. La educación, según Bentham, era un medio indispensable para instrumentar la conversión de la nación a una moralidad de tipo utilitaria. Sostenía también que el llamado método lancasteriano, basado en un sistema de enseñanza a través de los alumnos más avanzados –llamados monitores– supervisados por preceptores, era el ideal para lograr ese fin.⁵⁹ En 1822 Rivadavia introdujo ese sistema como obligatorio en los colegios públicos y privados de Buenos Aires, lo cual provocó una reacción de los docentes por considerar que la efectividad de un sistema que otorgaba tanta responsabilidad a preceptores no había sido comprobada aún, y que, además, representaba una sobrecarga de trabajo.⁶⁰ Al poco tiempo, como para ratificar plenamente su confianza en dicho sistema educativo, Rivadavia envió a dos de sus hijos al Hazelewood School, un colegio experimental basado en el método lancasteriano cerca de Birmingham en Gran Bretaña, a principios de la década de 1820.⁶¹

La creación de la Universidad de Buenos Aires se produjo a fines de 1821 y el cuerpo docente de la misma fue nombrado en febrero del año siguiente. El profesor nominado para la cátedra de Derecho Civil fue Pedro Somellera, quien según Juan María Gutiérrez enseñó allí “con tanta claridad y maestría las ideas de Jeremías Bentham en materia de legislación, que la Universidad de la Paz y el Colegio del Cuzco, siguiendo el ejemplo de Buenos Aires, adoptaron dicho curso por texto de enseñanza para sus aulas de Derecho Civil”. Un texto de las referidas clases fue publicado en Buenos Aires en 1824 con el título de *Principios de Derecho Civil*, respecto del cual Gutiérrez sostiene que su aparición significó “la introducción de las ideas de este célebre reformador [Bentham] en la Universidad de Buenos Aires”.⁶² En la ya citada carta de 1822, Rivadavia le informaba a Bentham que fue a instancia suya que dicha cátedra fue creada.⁶³ Asimismo, en su estudio sobre la influencia ejercida por el filósofo inglés durante el siglo XIX en diversos continentes, Dinwiddy corroboraba también la idea de que el texto de Somellera estaba enteramente basado en el *Traité de Legislation* de Bentham.⁶⁴

Sin embargo, no sería posible percibir el mismo grado de influencia benthamiana en la cátedra de filosofía de la mencionada universidad porteña, a cargo del controvertido clérigo Juan Manuel Fernández de Agüero. En 1824 este profesor sería removido de su cargo académico por el rector de la universidad, el también clérigo Antonio Sáenz, quien consideraba que las enseñanzas impartidas por Fernández de Agüero se correspondían con “las doctrinas impías y contrarias a la Religión Santa del estado que enseña”.⁶⁵ Sin embargo, al poco tiempo el

⁵⁹ E. Halévy, *The Growth of Philosophic Radicalism*, cit., p. 282. Este novedoso método de enseñanza fue introducido por los profesores británicos Andrew Bell y Joseph Lancaster a principios del siglo XIX, y fue diseñado para difundir la enseñanza entre los sectores sociales más bajos a un costo mínimo. El sistema fue adoptado en muy poco tiempo por varios países de Sudamérica, y, además de Rivadavia, algunos otros renombrados hombres de Estado de dicho continente decidieron enviar a sus hijos a Inglaterra a establecimientos educacionales que seguían este método.

⁶⁰ Sobre este tema en particular, y el desarrollo de la educación en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX, véase C. Newland, *Buenos Aires no es Pampa: la educación elemental porteña 1820-1860*, Buenos Aires, 1992, pp. 82-99.

⁶¹ M. Williford, *Jeremy Bentham on Spanish America*, cit., p. 103.

⁶² J. M. Gutiérrez, *Noticias históricas sobre el origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires. 1868*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 1998, pp. 417 y 546.

⁶³ B. Rivadavia a J. Bentham, 26 de agosto de 1822, BL, Add. Mss. 33545.

⁶⁴ J. Dinwiddy, “Bentham and the Early Nineteenth Century”, cit., pp. 302-303.

⁶⁵ J. M. Fernández de Agüero, *Principios de ideología elemental, abstractiva y oratoria*, Buenos Aires, 1940, prólogo, pp. 28 y 29; J. M. Gutiérrez, *Noticias históricas*, cit., p. 103.

gobierno bonaerense restituyó a Fernández de Agüero en su cátedra. La influencia filosófica que más se percibe en los cursos dictados en esa materia era fundamentalmente la del *Ideologue* francés Destutt de Tracy, con quien Rivadavia había trabado amistad en París durante su gestión diplomática, autor muy frecuentemente aludido en el texto del curso de Fernández de Agüero. Mas allá de ciertas coincidencias de la citada corriente filosófica francesa con el utilitarismo, en dicho texto no se hacía mención a esta última doctrina ni tampoco a Bentham.⁶⁶

Los esfuerzos del gobierno de Buenos Aires por generar una mayor amplitud del espacio público estaban en consonancia con las ideas que sostenía Bentham acerca del rol fundamental que debía jugar la opinión pública en una sociedad. En su *Constitutional Code*, concebía a la opinión pública como un cuerpo judicial informal, al que refería como “*public opinion tribunal*”, el cual, a los efectos de lograr significativa trascendencia dentro de la esfera social y política, iría configurándose esencialmente a través de la organización de reuniones públicas y por la efectiva difusión de variados medios de prensa; por lo tanto, sostenía que era indispensable la existencia de regulaciones que permitieran promover los diversos procedimientos legislativos, jurídicos y administrativos del Estado.⁶⁷

En su muy sugerente artículo sobre el rol de los publicistas rivadavianos durante la Feliz Experiencia, Jorge Myers sostiene que fue el mismo Estado bonaerense el que procuró de manera muy consciente, en una sociedad carente de prácticas de sociabilidad e instituciones, generar a través de la publicidad hábitos y costumbres acordes con el ideal republicano.⁶⁸ El tenaz despliegue llevado a cabo por llamados “escritores públicos” como Ignacio Núñez y Juan Cruz Varela, editores de algunos de los principales diarios porteños, para ir moldeando un ideario republicano a partir de la expansión de la opinión pública, parecía corresponderse con cierta lógica utilitarista. Esta necesidad de publicitar, especialmente a través de la prensa, cuanta medida o acuerdo era rubricado por el gobierno, no dejó de llamar la atención del recién llegado cónsul inglés Woodbine Parish. Visiblemente alarmado, informaba a George Canning, el ministro de Relaciones Exteriores británico, acerca de lo que consideraba una inapropiada decisión de Rivadavia de informar a sus ciudadanos, a través del diario *El Argos*, sobre la marcha de las negociaciones diplomáticas entre Gran Bretaña y el Río de La Plata:

I did not hesitate to express to M. Rivadavia my feelings upon this subject and how much I regretted that he should have given publicity in such manner to such a document, and how much inconvenience might be occasioned if all the communications we were to hold in future were to be so abruptly laid upon to the general observation, that I had only to hope it would not be productive in this instance of inconvenience, and that on any other occasion he would at least, have the goodness to apprise me of any similar intentions.⁶⁹

Más allá de las disculpas expresadas por Rivadavia al emisario diplomático inglés, el ministro rioplatense sentía la necesidad de aclararle la significación especial que atribuía a esta modalidad:

⁶⁶ J. M. Fernández de Agüero, *op. cit.*

⁶⁷ J. Dinwiddy, *Bentham*, cit., p. 83.

⁶⁸ J. Myers, “La cultura literaria del período rivadaviano”, cit., pp. 44-45.

⁶⁹ W. Parish a G. Canning, 7 April 1824. P.R.O., F.O.6/3.

M. Rivadavia expressed his regret that he had taken any step which I could think might possibly lead to inconvenience, but pleaded the general custom of this government to send to the newspaper any documents of general importance, and that it was impossible for him to lay before the public one of greater interest than this.⁷⁰

Este ejemplo es señal evidente de la intención del gobierno de involucrar y hacer partícipe a la población porteña de las más importantes tomas de decisión, con la esperanza de poder generar, al hacer públicas estas cuestiones, un sostenido consenso de tales medidas. Esa tendencia publicitaria promovida por el gobierno de Martín Rodríguez fue dando lugar a lo que Myers llama “cultura literaria rivadaviana”, que, por apuntar principalmente a lo político y social, paradójicamente no tendría mucho de literario, más allá de la difusión de poesías de Varela, cuya temática, visible en obras como *Dido, oda a la libertad de la prensa*, *Corona de Mayo*, entre otras, aludía en especial a las epopeyas patrióticas y a la exaltación de las virtudes ciudadanas. Sin embargo, no se percibía en la literatura rioplatense giros expresivos propios del romanticismo europeo que dieran lugar a la exaltación de los sentimientos y de las pasiones.⁷¹

La poesía constituía según Bentham un género arcaico de poca utilidad para la sociedad, ya que a su modo de ver era esencialmente incompatible con la verdad y la exactitud.⁷² Rivadavia, por su parte, tampoco ahorra críticas a la obra de autores románticos ingleses como lord Byron, a quien definía como un “inglés mal criado”,⁷³ y no daba la sensación de tener mayor interés ni sentir verdadera inclinación por la literatura como expresión artística. Por lo tanto, es muy probable que su apoyo y difusión de las obras poéticas de Varela respondiera más que nada a su afán de que dicho género literario adquiriera utilidad para su gobierno sirviendo como vehículo para la afirmación de ciertos valores políticos y sociales dentro de la comunidad porteña.

Es interesante notar cómo otras expresiones culturales que se desarrollaban en la Buenos Aires de aquel entonces, como el teatro, por ejemplo, concordaban con esa tónica fuertemente laica y racionalista impulsada por el gobierno bonaerense, el cual, como observaba *Un Inglés*, parecía ir impregnándose en buena parte de los habitantes de la ciudad. Llamaban especialmente la atención de ese autor anónimo las reacciones de gran entusiasmo que provocaba entre los asistentes al teatro la aparición en escena de un actor cómico, quien, por estar representando la figura de Voltaire, provocaba grandes aplausos.⁷⁴

En cuanto a las reformas impulsadas por el gobierno de Buenos Aires durante el período 1821-1824 en esferas consideradas vitales para Bentham como la justicia y la economía, resulta más complejo establecer asociaciones entre esas reformas y los postulados benthamianos con relación a esas áreas de gobierno. La reforma del sistema jurídico era la que más obsesionaba a Bentham, quien consideraba como algo absolutamente indispensable ir separando la esfera judicial de los otros dos poderes en su país. Según Bushnell, Rivadavia había confesado que su

⁷⁰ W. Parish a G. Canning, citada.

⁷¹ Myers, *op. cit.*, p. 39. Sobre la influencia de la obra de Juan Cruz Varela durante ese período, véase la clásica biografía de J. M. Gutiérrez, *Juan Cruz Varela. Su vida, su obra, su época*, Buenos Aires, 1918, especialmente las pp. 173-240.

⁷² J. Dinwiddy, *Bentham*, cit., p. 40.

⁷³ R. Piccirilli, *Rivadavia y su tiempo*, cit., t. 1, p. 286.

⁷⁴ Un inglés, *Cinco Años en Buenos Aires. 1820-1825*, cit., pp. 115-116.

objetivo en esta área era alcanzar el ideal benthamiano de lograr una simplificación de la estructura jurídica.⁷⁵ Sin embargo, a pesar de algunas reformas lanzadas por el gobierno de Rodríguez en el régimen de justicia, creando por ejemplo el cargo de jueces de paz en la ciudad y la provincia de Buenos Aires y estableciendo en las mismas jurisdicciones el Departamento de Policía, no se logró en definitiva efectivizar una total separación del Poder Judicial.⁷⁶

Con respecto a la política económica seguida por el gobierno de Buenos Aires y sus posibles vinculaciones con el utilitarismo, es de destacar la asociación hecha en tal sentido por Bagú en su conocido libro sobre las políticas económicas del llamado grupo rivadaviano. Allí hace explícita referencia a la influencia que ejerció sobre el gobierno porteño el texto de 1821 *Elements of Political Economy*, escrito por James Mill, que Rivadavia hizo traducir un año después, el cual, como destaca Bagú, introducía aspectos de teoría económica elaborados por David Ricardo que se corresponderían con algunas de las medidas impulsadas por el gobierno de Rodríguez, destinadas a reducir tarifas aduaneras. Estas medidas encajaban a su vez con los principales lineamientos de las ideas comerciales sostenidas por el propio Bentham; resulta más difícil, sin embargo, establecer similares niveles de asociación con algunas otras significativas medidas económicas tomadas por el mismo gobierno, como, por ejemplo, la Ley de Enphyteusis.

Conclusiones

Poco tiempo después de recibir noticias sobre la actuación política de Rivadavia, en el gobierno de Martín Rodríguez, a través del diario londinense *The Morning Chronicle* en 1824, Bentham le escribió una carta en la cual dejaba traslucir un inocultable grado de orgullo personal, pero al mismo tiempo dejaba entrever también cierta preocupación por el aparente desinterés que su “discípulo” rioplatense venía demostrando hacia él últimamente:

Time after time accounts of your res gestae found their way into our newspapers: each time they exhibit the picture not merely of the greatest stateman late Spanish America has produced, but alas! the only one: and in this conception I have found myself confirmed by every opinion I have heard. At the same time, never has the pleasure produced by these cheering accounts been unalloyed, accompanied as it has been with the idea of my having been cast off by a disciple, if I may taking the liberty of calling you so, of whom I have so much reason to be proud.⁷⁷

Para ese entonces, Rivadavia se encontraba ya fuera del gobierno y, más preocupado por gestionar en Londres acuerdos diplomáticos, y, sobre todo, medios de financiación para sus proyectos de explotación minera en el norte argentino. Ciertamente, mostraba ya pocas señales de interés con respecto a Bentham y sus principios, a pesar de haberlo visitado durante su estadía en esa ciudad en 1824. Sin embargo, dos años antes Rivadavia le había enumerado, en lo que sería a la postre su última carta al filósofo inglés, las diversas reformas que había con-

⁷⁵ D. Bushnell, *Reform and Reaction*, cit., p. 21.

⁷⁶ M. Ternavasio, “Expansión de la frontera política”, cit., p. 89.

⁷⁷ J. Bentham a B. Rivadavia, 5 de abril de 1824, University College Library, Box XII.

tribuido a promover desde su cargo de ministro del gobierno porteño, señalando al final de esa carta:

Así pues Vd. sabrá que me he dedicado a reformar los viejos abusos de toda especie que podían encontrarse en la administración de la Junta de Representantes y la dignidad que le corresponde; a favorecer el establecimiento de un banco nacional sobre sólidas bases; a reformar, después de haberles asegurado una indemnidad justa, a los Empleados Civiles y Militares que recargaban inútilmente al Estado; a proteger por leyes represivas la seguridad individual, a ordenar y hacer ejecutar trabajos públicos de una utilidad reconocida; a proteger el Comercio; las Ciencias y las Artes; a provocar una Ley sancionada por la Legislatura que reduce en mucho los derechos de la Aduana; a provocar igualmente una reforma eclesiástica muy necesaria y que tengo la esperanza de obtener: en una palabra de hacer todos los cambios ventajosos, que la esperanza de su honorable aceptación me ha dado la fuerza de promover y me suministrará la necesaria para ejecutarla.⁷⁸

Admitiendo que la medición de influencias ideológicas en el desarrollo de los procesos políticos puede llevar a generalizaciones un tanto apresuradas, y que colocar tan fácilmente el rótulo de “discípulo” a figuras políticas latinoamericanas que tuvieron algún tipo de contacto con Bentham resulta poco conducente, la carta citada, sin embargo, da crédito a las vinculaciones que es posible apreciar entre algunos lineamientos del pensamiento utilitarista y las reformas impulsadas por el gobierno de la provincia de Buenos Aires durante el período 1821-1824, especialmente las aplicadas en las esferas política, social y cultural. □

⁷⁸ B. Rivadavia a J. Bentham, 26 de agosto de 1822, BL; Add. Mss, 33545. Publicada y traducida del francés en R. Piccirilli, *Rivadavia y su tiempo*, cit., vol. 2, pp. 443-444.